



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



Siempre con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 036-2022-IIAP-PE

Iquitos, 12 ABR 2022

VISTOS: el Informe N° 038-2022-IIAP/GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 041-2022-IIAP/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 093-2021-IIAP-P, del 15 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 17 700 540,00);

Que, el 12 de octubre de 2020, el IIAP y el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA, suscribieron el contrato N° 425-2020-PNIPA-SUBPROYECTOS, para la ejecución del subproyecto denominado "*Sincronización hormonal de reproductores de Paco (Piaractus brachyomus) para la producción permanente de alevinos*", por un importe total S/ 525,400 Soles, de los cuales, el PNIPA aporta el importe de S/ 405,400.00 como aporte monetario, y la entidad colaboradora por el importe de S/ 120,000;

Que, el Director Regional de Huánuco solicita la incorporación de presupuesto de desembolso del subproyecto de investigación denominado "*Sincronización hormonal de reproductores de Paco (Piaractus brachyomus) para la producción permanente de alevinos*", por el importe de S/ 177,431.00 soles, derivado del Contrato N° 425-2020-PNIPA-SUBPROYECTOS;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el documento de visto, informa que es procedente la incorporación de mayores ingresos en el presupuesto institucional – Pliego 055 IIAP por la Fte Fto Donaciones y Transferencias, por el importe de S/ 177,431.00 soles;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el informe de visto, informa que procede la incorporación de mayores ingresos públicos por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 177,431.00 soles;

Que, el numeral 1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores ingresos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan;





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



Siempre con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, establece en su Artículo 50 lo siguiente: **"Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos, numeral 50.1** Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, el Decreto Supremo N° 005-2022-EF que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; dispone en su artículo 3 que para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos no se considera: d) La incorporación de mayores ingresos públicos, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigación sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo;

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las atribuciones establecidas al Titular del Pliego en el literal r) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporación de mayores fondos públicos

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), por el importe CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 177,431,00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

SOLES

- | | | | |
|--------------------------|---|---|--|
| Fuente de Financiamiento | : | 4. Donaciones y Transferencias | |
| | | 13. Donaciones y Transferencias | |
| | | 1.4 Donaciones y Transferencias | |
| | | 1.4.2 Donaciones de Capital | |
| | | 1.4.2.3 De Otras Unidades de Gobierno | |
| | | 1.4.2.3.1 De Otras Unidades de Gobierno | |





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



Siempre con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1.4.2.3.1.1 Del Gobierno Nacional
Total, Ingresos

177 431

177 431

=====

EGRESOS

EN SOLES

Sección Primera : Gobierno Central
 Pliego : 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana
 Unidad Ejecutora : 001 Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana
 Categoría : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en producto
 Presupuestal :
 Proyecto : 2302313 Proyecto Nacional de Innovación en Acuicultura
 Acción de Inversión : **6000008 Fortalecimiento de capacidades**
 Fuente de : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 Financiamiento : **GASTOS DE CAPITAL**
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

177 431

177 431

=====

Artículo 2º.- Codificación

Encargar a la Oficina de Presupuesto del Pliego, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3º. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes notas para modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º. - Remisión

Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5º. - Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP- (www.iiap.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese


CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA
 Presidenta Ejecutiva del IIAP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000170

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
 PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/04/2022

DOCUMENTO : 111 / RP.N°36-2022-IIAP-PE

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD : 12/04/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : META N° 70 - CONTRATO N° 425-2020-PNIPA-SUBPROYECTOS - DESEMBOLSO DE HITO
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD
9002								
							0	177,431
2302313							0	177,431
	6000008						0	177,431
		17					0	177,431
			009				0	177,431
13							0	177,431
	6	2.6.7	1				0	177,431
TOTAL							0	177,431

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	177,431
			1.4.2	3				0	177,431
TOTAL								0	177,431

